

INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

- 1. OBJETIVO** Avance del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en aquellos aspectos o situaciones críticas que requieran atención prioritaria y toma de decisiones de la alta dirección; de tal forma que se consoliden las alertas y los resultados; así como, recomendando acciones en caso de presentarse incumplimientos sistemáticos del plan de mejoramiento dado que tal situación afecta la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno, lo cual pone en riesgo el fenecimiento o evaluación de la cuenta, a la luz de la Resolución 080 de 2020 o la norma que la sustituya o modifique.
- 2. ALCANCE:** Evaluación del avance del plan de mejoramiento a los 11 procesos institucionales de la Auditoría General de la República.
- 3. PERIODICIDAD:** Trimestral.
- 4. PERIODO ANALIZADO:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 5. MARCO LEGAL:** El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a la Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, numeral 4.4 Actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal, en el desarrollo de actividades para la articulación del control multinivel.
- 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

De conformidad al procedimiento EV.130.P14.P Informes y Seguimientos de la OCI y la Guía de Informes y Reportes de la Oficina de Control Interno – OCI EV.130.P14.A01, para la elaboración de este informe se adoptó un procedimiento para el seguimiento al plan de mejoramiento de la AGR, con un esquema de semaforización que genera alertas a los responsables de las acciones respectivas las cuales indican:

- Alerta 1. Acciones con fecha de ejecución vencida sin evidencia de cumplimiento.
- Alerta 2. Acciones que se han identificado como inefectivas (insumo informes finales de auditoría interna).
- Alerta 3. Acciones cuyo cumplimiento esté programado para el trimestre evaluado.
- Alerta 4. Acciones cuyo cumplimiento este programado para el trimestre siguiente.

Por lo anterior el plan de mejoramiento institucional de la AGR cuenta con 99 acciones de mejoramiento activas de las cuales el resultado de la evaluación es el siguiente:

- 52 acciones de mejoramiento se encuentran cumplidas y con el seguimiento correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno.
- 12 acciones de mejoramiento presentan Alerta tipo 3, cuyo cumplimiento está programado para el primer trimestre 2024.
- El proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones tiene una acción de mejoramiento que presenta Alerta tipo 1

ya que cuenta con acciones con fecha de ejecución vencida sin evidencia de cumplimiento.

- El proceso de Orientación Institucional tiene dos acciones de mejoramiento las cuales presentan Alerta tipo 2. De acuerdo con el seguimiento de la Oficina de Control Interno las acciones fueron identificadas como no cumplidas.
- El Proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones tiene un acción de mejoramiento que presenta Alerta tipo 2. De acuerdo con el seguimiento de la Oficina de Control Interno la acción fue identificada como no cumplida.
- 34 acciones de mejoramiento presentadas para aprobación por parte líder del proceso de Orientación Institucional se encuentran rechazadas.

7. CONCLUSIONES:

De acuerdo con los resultados del seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría General de la República, la consolidación de las alertas y los resultados de los monitoreos o seguimientos le permite a la Oficina de Control Interno hacer un control preventivo para evitar incumplimientos sistemáticos del plan de mejoramiento institucional ya que tal situación afecta la evaluación de gestión de la AGR.

Por lo tanto y en concordancia con lo anterior, se evidenciaron aspectos que requieren atención prioritaria por parte de los líderes de proceso en donde se presentaron alertas tipo 1 y 2 para la toma oportuna de decisiones que permitan el cumplimiento de las acciones propuestas.

Para la alerta tipo 3, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento trimestral con corte a marzo 2024, donde se identificará el cumplimiento de las acciones propuestas.

En lo concerniente a la verificación de la efectividad a las actividades que se encuentran cumplidas y con su respectivo seguimiento por parte de la OCI, se realizará a partir de la ejecución de las actividades de las auditorías internas y se debe indicar en el informe final de auditoría cuales de ellas fueron efectivas y cuáles no. El cierre de las acciones se realizará a través del aplicativo SIA POAS Manager donde se debe registrar claramente en la casilla “impacto del mejoramiento” si la acción fue efectiva o no efectiva de manera fundamentada.

8. RECOMENDACIONES:

De conformidad a la Guía de Informes y Reportes de la Oficina de Control Interno – OCI EV.130.P14.A01, se debe convocar a mesa de trabajo con los diferentes líderes de procesos y las áreas responsables de las acciones que se encuentran en las alertas tipo 3 y 4 enunciadas en el numeral seis de este informe para concretar compromisos y responsabilidades con el propósito de prevenir la configuración de acciones incumplidas, ya que la mayoría de acciones están con cumplimiento a enero y febrero de 2024.

La Oficina de Control Interno a través de la auditoría interna al proceso de Orientación Institucional y Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, debe verificar las acciones cuyo seguimiento se identificaron como no cumplidas en Alerta tipo 2.

Adicionalmente, se debe adelantar mesa de trabajo con la Oficina de Planeación – Grupo TIC, para establecer compromisos para superar la acción propuesta que se encuentra sin evidencia de cumplimiento Alerta tipo 1, para gestionar de forma adecuada lo necesario para que el cumplimiento sea efectivo y así lograr los objetivos institucionales de la AGR.

Finalmente, la Oficina de Control Interno solicitará a los líderes de proceso dar solución a las acciones del plan de mejoramiento que se encuentran rechazadas y que no fueron ajustadas de acuerdo con la causa de su rechazo y de conformidad al procedimiento EV. 130.P10. P.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ

Directora Oficina de Control Interno

	NOMBRE
Proyectado o transcrito por:	Viviana Cáceres Castro -Técnico OCI
Revisado por:	Claudia María Arroyave López -Directora Control Interno
Aprobado por:	Claudia María Arroyave López -Directora Control Interno
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	